

Ibarra, a 4 de Agosto del 2015.

Señor.

WASHINGTON ANTONIO ERAZO.

Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado "NORTHSTRAVEL S.A."

Presente.-

De mi consideración:

Yo, **FLOR EMERITA ZUNIGA RECALDE**, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 0703370718, en mi calidad de mandataria de los cónyuges, JOSE XAVIER REVELO IMBAQUINGO y MARIA VANESA SANCHEZ LOPEZ, socios y accionistas de la compañía "NORTHSTRAVEL S.A.", como consta en el poder especial realizado en la Notaria Tercera de Ibarra de fecha 29 de junio del 2010, en la cual los cónyuges REVELO SANCHEZ, en el literal a) del poder me confieren el poder para poder ceder o transferir una acción de las dos que los cónyuges tienen en la compañía "NORTHSTRAVEL S.A.", escritura pública que adjunto al presente como documento habilitante.

Con estos antecedentes y en mi calidad de mandataria me permito realizar la cesión de UNA ACCION al Señor Ab. Rolando Patricio Pineda Terán, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 100163244-5. A continuación está el detalle de la cedente y cesionario.

CEDENTE

NOMBRES: José Javier

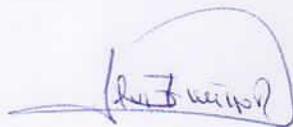
APELLIDOS: Revelo Imbaquingo

Cedula: 1002228672

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de acciones: UNA

Valor de la acción: \$30



CEDENTE

Flor Emérita Zúñiga Recalde

c.c. 0703370718

CESIONARIO

NOMBRES: Rolando Patricio

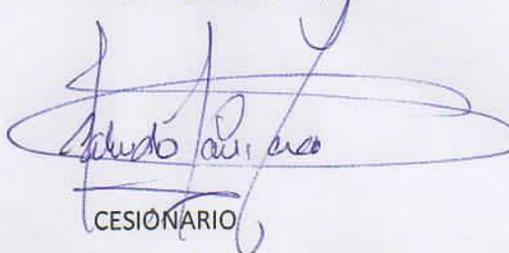
APELLIDOS: Pineda Terán.

Cedula: 1001632445

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de acciones: UNA

Valor de la acción: \$30



CESIONARIO

Rolando Patricio Pineda Terán

c.c. 1001632445